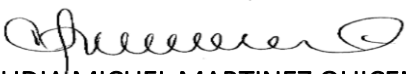


CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 14 de febrero de 2022. Se deja constancia que el día 11 de febrero de 2022 se recibe a través del correo electrónico institucional constancia de envío de citación para notificación personal a la parte demandada aportada por el apoderado de la parte demandante. Sírvasse proveer.

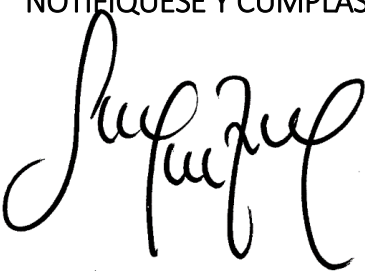

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

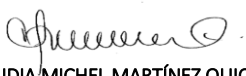
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha aportado la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal de la parte demandada, se requerirá para que proceda a ello, es decir, conforme el articulo 291 CGP; lo anterior, teniendo en cuenta que fue allegada la copia cotejada de la citación para notificación personal por parte de la empresa de correo Inter Rapidísimo, pero no ha sido adosada la respectiva constancia, la cual se requiere para el cómputo de términos respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 029 del 22 de febrero de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co